Nº 129 - TOMO 342 17 DE SETIEMBRE DE 1991



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

56ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR WALTER R. SANTORO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y
EL PROSECRETARIO SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de setiembre de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores senadores, mañana martes 17, a la hora 16 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar un asunto relacionado con la integración del Cuerpo.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Guntin, Heber, Irisity, Jude, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Riesgo, Singlet, Toledo, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: el señor Presidente, doctor **Aguirre Ramírez,** ocupando la Presidencia de la República; con licencia los señores senadores **Bruera, Irurtia, Korzeniak y Ricaldoni;** con aviso los señores senadores **Brause y Silveira Zavala.**

3) SOLICITUD DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 43 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud para realizar sesión en el día de hoy.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo a los efectos de considerar un tema de integración".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 1991.

Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los senadores abajo firmantes solicitamos se convoque a sesión extraordinaria el día martes 17 de setiembre de 1991 a las 16 y 30 horas, a los efectos de tratar un tema de integración del Cuerpo.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Arana, Araújo, Astori, Gargano, Toledo. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si el Cuerpo desea celebrar sesión.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de setiembre de 1991.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "General José de San Martín" la Escuela de 1er. Grado de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se incorporan al Plan de Inversiones Públicas 1991 del "Ministerio de Salud Pública" varios proyectos de inversión y se aprueba el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales.

por el que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio de Defensa Nacional para atender el pago derivado del cumplimiento de la Sentencia Nº 55 dictada por el Juez Letrado de 1er. Instancia de lo Contencioso Administrativo.

por el que se exoneró a las Intendencias Municipales de Montevideo y de Artigas del pago del recargo mínimo y demás gravámenes para la importación de varios bienes.

por el que se exonerará las Intendencias Municipales de Rocha y Montevideo del pago del recargo mínimo y demás gravámenes, incluido el Impuesto al Valor Agregado para la importación de diversos bienes.

por el que se libra Orden de Pago a favor de la Administración Nacional de Educación Pública para atender el pago de arrendamiento correspondiente al inmueble ubicado en la 4a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

por el que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de dar cumplimiento a la Sentencia Nº 51 dictada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de lo Contencioso Administrativo.

por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos Programas del Ministerio de Defensa Nacional.

por el que se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay a regir a partir del 1º de enero de 1990.

por el que se incluyen proyectos de inversión en el Plan de Inversiones Públicas 1991 del Ministerio de Defensa Nacional.

por el que se aprueba los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales presentados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

por el que se sustituyen partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1990.

por el que se autoriza la trasposición de rubros en el Ministerio de Economía y Finanzas.

por el que se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1991, de la Inspección General de Hacienda-Ministerio de Economía y Finanzas.

por el que se incrementan los créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 a 28 del Presupuesto Nacional en 18%, a partir del 1º de mayo de 1991.

por el que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado por el Ejercicio 1990.

por el que se incorporan en el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1991 varios proyectos de inversión y se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales presentados por el Ministerio de Salud Pública.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información solicitada por los señores senadores Walter Belvisi, Carlos W. Cigliuti y Américo Ricaldoni, sobre aspectos financieros del Banco de Previsión Social, particularmente en relación a ingresos de dicho organismo, durante 1990.

-Oportunamente le fue entregado a los señores senadores Belvisi, Cigliuti y Ricaldoni.

El Ministerio de Economía y Finanzas acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor senador Mariano Arana relativa al cumplimiento del artículo 27 de la Ley Nº 16.107 (ajuste fiscal).

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Mariano Arana.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acusa recibo de las versiones taquigráficas de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor senador Mariano Arana relacionadas con los diversos problemas que afectan a los productores y a los habitantes del departamento de Soriano.

-Oportunamente le fueron entregados al señor senador Mariano Arana.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor senador Mariano Arana referente a los menores que realizan venta callejera.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Mariano Arana.

Los señores senadores Pablo Millor y Walter Riesgo presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el

que se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con la Intendencia Municipal de Rocha, la urbanización, desarrollo y regulación jurídica del núcleo poblado denominado Barra de Valizas, ubicado en las Secciones Judiciales 4a. y 10 del departamento de Rocha.

-A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

El señor Presidente Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez presenta un proyecto de Reforma de Reglamento del Senado.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos".

5) PROYECTOS PRESENTADOS

"Carp. Nº 602/91

AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO A CONVENIR CON LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, LA URBANIZACIÓN DEL NÚCLEO POBLADO BARRA DE VALIZAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación del núcleo poblado Barra de Valizas, en las Secciones Judiciales 4a y 10a del Departamento de Rocha, requiere una respuesta legislativa a la brevedad.

Se trata de una población que en un principio se fue formando en torno a la actividad pesquera artesanal, y posteriormente ha recibido un notable impulso como centro turístico.

La peculiaridad de esta situación, está dada por el hecho de que la base física del referido asentamiento, la constituye una zona cuya titularidad no la ejercen los pobladores. Efectivamente, esos terrenos se encuentran comprendidos en un proceso de expropiación, promovido por el Estado y que, obtenida la toma urgente de la posesión, aún no ha culminado.

La ubicación de los pobladores en ese lugar se fue produciendo en forma espontánea, y sin intervención oficial, de tal manera que si bien no existieron autorizaciones, tampoco se practicó un control efectivo que detuviera el permanente crecimiento del mencionado centro poblado.

Actualmente esa realidad necesita una regulación que ordene no solamente la relación de las personas con los terrenos y las construcciones, sino también todos los aspectos que constituyen puntos esenciales de una concentración humana, como son el control de las edificaciones, la salubridad, la orientación urbanística, etc.

El presente proyecto de ley tiene por finalidad crear la base jurídica que posibilite luego las imprescindibles soluciones.

En el texto proyectado se le da participación preponderante a la Intendencia Municipal de Rocha, ya que se considera que el mencionado Gobierno Departamental en quien está en mejores condiciones para atender la realidad que se encara, ya que sus competencias en el orden local la llevan al mejor conocimiento de los hechos y a la vez la relacionan directamente con el cumplimiento de cualquier solución que se apruebe.

También se le da estatuto legal, a la participación de los vecinos en el desarrollo del programa que se proyecta, buscando la integración de los interesados a la actividad oficial, y con ello a la vez se le está reconociendo a los pobladores del lugar el esfuerzo que han venido cumpliendo en la búsqueda de una definitiva regulación.

Es oportuno señalar que un adecuado desarrollo de este balneario es un factor económico y social sustancial para la zona de Castillos, en la medida de que es un elemento dinamizador de la actividad comercial y de servicios para esa parte del departamento de Rocha, que desde hace varios años sufre las consecuencias de un muy comprimido mercado de trabajo y por tanto con un poder adquisitivo y de consumo notoriamente deprimido.

También corresponde que se exprese que se ha tenido presente, como testimonio de referencia, la instrumentación jurídica que se fue generando con respecto al Balneario Aguas Dulces, y a la efectiva aplicación de la misma, que ha arrojado sin duda resultado ampliamente positivo.

Walter Riesgo, Pablo Millor. Senadores.

Montevideo, 11 de setiembre de 1991.

PROYECTO DE LEY

1) Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir con la Intendencia Municipal de Rocha, la organización, desarrollo y regulación jurídica del núcleo poblado denominado Barra de Valizas, ubicado en las Secciones Judiciales 4a. y 10a. del Departamento de Rocha, y cuya base física está constituida por inmuebles propiedad del Estado, o que este posee o cuya expropiación se encuentra en trámite.

2) En el marco de esa autorización, el Poder Ejecutivo facultará a la Intendencia Municipal de Rocha, para que en su nombre y representación adjudique a particulares, por las vías jurídicas idóneas, los derechos de que el Estado sea titular, con la finalidad de regularizar, dotándola de la necesaria estabilidad, la situación locativa de los pobladores del núcleo urbano mencionado. El precio de las enajenaciones que se celebren será fijado por el Gobierno Departamental de Rocha.

3) Los contratos a celebrar con los adjudicatarios, se ajustarán a un texto tipo que proyectará previamente el Gobierno Departamental de Rocha, y que deberá ser aprobado por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Transporte y Obras Públicas, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

4) El producido de las referidas adjudicaciones deberá ser invertido por la Intendencia Municipal de Rocha, en el mejoramiento y desarrollo de ese centro poblado, debiendo ofrecer al respecto un informe anual al Poder Ejecutivo.

5) La Intendencia Municipal de Rocha queda facultada para declarar zona urbana a dicho núcleo poblado, teniendo tal declaración plena eficacia a todos sus efectos.

6) La mencionada Intendencia deberá elaborar un programa de urbanización del Balneario, en el cual se atenderán, coordinándolos adecuadamente, los intereses de los pobladores, y los factores ecológico y turístico.

Asimismo el Gobierno Departamental de Rocha, delimitará las áreas en las cuales se irán cumpliendo las distintas etapas del referido programa.

7) En el convenio cuya celebración se autoriza en la presente ley, deberá insertarse la creación y funcionamiento de una comisión honoraria de vecinos, que será designada por la Intendencia Municipal de Rocha, atendiendo a un criterio que asegura una auténtica representatividad. Dicha comisión tendrá participación activa, como órgano asesor auxiliar del Gobierno Departamental, en el cumplimiento del programa de desarrollo que se estructure, sin perjuicio de las atribuciones que el Gobierno Departamental de Rocha le pueda otorgar de acuerdo a las facultades que prevee la Constitución de la República.

Walter Riesgo, Pablo Millor. Senadores".

"Montevideo, 13 de setiembre de 1991.

PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE SENADORES

Artículo 44. - En el llamado a Sala (artículo 119 de la Constitución) se aplicará el régimen de debate libre al Senador que lo formuló y al Ministro o Ministros llamados. Para los restantes Senadores regirá el sistema establecido en el presente Reglamento para la discusión única, con excepción de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 67.

Art. 66. - D. Numeral 3º. - Solicitudes de Senadores para formular exposiciones, según lo establecido en el artículo 165.

Art. 67. - Los asuntos tendrán dos discusiones: una discusión general y una discusión particular. Solamente tendrán una discusión los proyectos que vuelvan de la Cámara de Representantes con modificaciones en su texto, los proyectos de resolución sobre integración del Cuerpo y demás cuestiones de carácter interno, con excepción de los proyectos sobre disposiciones de carácter reglamentario.

En caso de discusión única podrá hablar un orador por bancada, por una sola vez y por no más de treinta minutos. Se entenderá por bancada el conjunto de Senadores electos bajo un mismo lema.

Podrá hablar, también, un orador por cada sector parlamentario que no comparta la posición mayoritaria de su bancada, por una sola vez y por no más de veinte minutos. Se entenderá por posición mayoritaria de cada bancada la que reúna, en su favor, la opinión de la mayoría de sus integrantes.

El coordinador de cada bancada comunicará, por escrito al Presidente, hasta el momento en que se inicie la consideración del orden del día, si la posición de su bancada es unánime o no. En uno u otro caso comunicará también en nombre del Senador que hablará por su bancada. En ausencia de esta comunicación, el Presidente concederá la palabra únicamente al primer Senador que la solicitare, si los siguientes fueran de una misma bancada.

Quienes discreparen con la posición de su bancada y con la de su propio sector parlamentario, podrán expresar su opinión por la vía del fundamento de voto (artículo 101).

Art. 68. - En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto, a objeto de resolver si el Senado debe o no ocuparse de él.

Podrá hablar un Senador por bancada, por una sola vez y por no más de una hora. El mismo deberá integrar la comisión dictaminante sobre el proyecto.

Serán aplicables a la discusión general los incisos tercero a quinto del artículo anterior, en lo pertinente. El orador que hable por su sector parlamentario dispondrá de hasta treinta minutos.

El miembro informante -que necesariamente deberá ser único- o uno de los firmantes del proyecto si no hubiere informe, dispondrá de sesenta minutos. Podrá, además, usar de la palabra hasta por cinco minutos cada vez que se le requiera alguna aclaración o explicación sobre el asunto y por treinta minutos adicionales, después de darse el punto por suficientemente discutido o haberse agotado la lista de oradores.

La bancada a la que pertenezca el miembro informante ejercerá por su intermedio el derecho que acuerda el inciso segundo. Lo mismo ocurrirá si hubieren informes escritos en discordia, en cuyo caso sus autores tendrán preferencia para hablar en nombre de sus respectivas bancadas.

Se computará al orador el tiempo de las interrupciones que conceda.

El tiempo de que disponga cada bancada será fraccionable entre dos o más de sus integrantes, si así se lo comunicare por escrito a la Presidencia o si así lo expresare, al iniciar su discurso, el orador que hable en representación de su bancada,

con arreglo al inciso segundo. En todo caso, no podrá excederse el término de una hora y los oradores pertenecientes a una misma bancada deberán hablar sucesivamente, hasta agotar su tiempo.

Para declarar libre la discusión general de un asunto, se requiere la conformidad de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara.

Art. 69. - La discusión particular versará sobre cada artículo en que se divida el proyecto. Respecto de cada uno de ellos, los oradores podrán hablar una sola vez y hasta por quince minutos.

El miembro informante o uno de los firmantes del proyecto, en su caso, dispondrán de un término adicional de cinco minutos para expedirse sobre las modificaciones, sustituciones o adiciones que se propongan a cada artículo. Su proponente dispondrá también de cinco minutos adicionales, si ya hubiere hecho uso de la palabra, para fundar su propuesta.

Art. 77. - Puesto en discusión un proyecto, el miembro informante y el autor tendrán derecho a hacer uso de la palabra y, posteriormente, los demás miembros de la Comisión que la solicitaren y hubieren fundado su discordia en el dictamen.

A continuación, podrán hablar los Senadores inscriptos en la Mesa, en el orden en que hubieren solicitado la palabra y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 68.

Art. 78. - El que hiciere uso de la palabra como miembro informante, así como el autor del proyecto, tendrán derecho a hablar en primer y último término. No se cerrará la discusión si uno u otro reclamase la palabra en el acto.

El autor del proyecto hablará en nombre de su bancada, salvo manifestación contraria del coordinador de la misma, y dispondrá del mismo tiempo que el miembro informante (artículo 68).

Art. 91. - Después que un orador haya terminado su discurso, aquél o aquéllos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos.

Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación cuando se hicieren referencias a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas.

Cuando en dicha contestación se aludiere personalmente al orador que hubiere dado mérito a la misma, éste podrá contestar la última alusión, en la forma precedentemente establecida. Luego, la Presidencia concederá indefectiblemente la palabra al siguiente orador inscripto.

Art. 101. - Toda votación será afirmativa o negativa al artículo o proposición en discusión.

Realizada una votación, cada Senador podrá solicitar la palabra para fundar el voto hasta por cinco minutos.

En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores.

La Mesa llamará al orden al Senador que, al fundar su voto, formulare alusiones personales o políticas. Podrá disponer, asimismo, que ese fundamento de voto sea eliminado de la versión taquigráfica.

En la discusión particular de proyectos de ley que, por disposición constitucional tienen términos establecidos para su consideración, si se estuviere dentro de las veinticuatro horas previas a la expiración del término, la Presidencia podrá disponer que no se puede hacer uso del derecho a fundar el voto.

Art. 127. - Estas comisiones serán catorce, a saber: de Constitución y Legislación; Asuntos Internacionales; Hacienda; Transporte y Obras Públicas; Industria y Energía; Ganadería, Agricultura y Pesca; Presupuesto; Educación y Cultura; Asuntos Laborales y Seguridad Social; Salud Pública; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Asuntos Administrativos; Defensa Nacional y Orden del Día.

(sigue el texto como está, hasta Comisión de Educación y Cultura)

Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

Legislación del trabajo, relaciones obrero-patronales y previsión social.

Salud Pública

Las cuestiones atinentes a la salud de la población en general, su preservación, la asistencia pública y privada a los enfermos, la atención materno-infantil y los problemas de las I.A.M.C.A. y de las prestaciones asistenciales por entidades estatales.

Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Las cuestiones atinentes a la construcción de nuevas viviendas y al mantenimiento y mejora de las viviendas existentes, a la regulación de los arrendamientos para casa-habitación, al ordenamiento territorial como elemento de mejora de la calidad de vida y de mejor prestación de los servicios públicos, así como a la preservación, mejora y recuperación del medio ambiente.

(sigue todo como está, hasta el final del artículo)

Art. 135. - Las Comisiones Permanentes se compondrán de tres a nueve miembros, y las Especiales e Investigadoras del número que se establezca al disponerse su designación. El número de miembros de las Comisiones Permanentes será fijado por el Senado a propuesta de la Presidencia.

Art. 164. - Derógase.

Art. 165. - Para realizar exposiciones por un término que no podrá exceder de una hora, el Senador que lo solicite deberá presentarse por escrito al Presidente, indicando el tema a tratar y el tiempo que insumirá su exposición (artículo 66, literal D, numeral 3).

El Presidente someterá la solicitud a consideración de la Cámara, la que por mayoría absoluta de componentes podrá autorizar la inclusión del tema en el orden del día de la sesión que se indique, salvo cuando se pida efectuar la exposición en la misma sesión en que se presenta la solicitud.

En este último caso se requerirá la autorización concedida por la mayoría de dos tercios de votos del total de componentes del Cuerpo, la que determinará, también, la prórroga de la sesión.

Para estas exposiciones se aplicará el régimen establecido en el artículo 68.

Gonzalo Aguirre Ramírez. Presidente".

6) SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota remitida por el señor Presidente del Senado.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Aguirre Ramírez comunica que a partir del día de la fecha se encuentra ejerciendo interinamente la Presidencia de la República".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 16 de 1991.

Señor Primer Vicepresidente del Senado,
Senador Carlos Julio Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud. que a partir del día de la fecha y hasta el 18 del mes en curso, me encuentro ejerciendo interinamente la Presidencia de la República, en virtud del viaje a la República Federativa del Brasil, del señor Presidente de la República, en cuyo mérito -y con arreglo al artículo 94 de la Constitución- deberá asumir la Presidencia del Senado y de la Asamblea General, el señor senador Walter Santoro.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Gonzalo Aguirre Ramírez. Presidente".

-Téngase presente.

7) COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION. Su integración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de la integración de una Comisión.

(Se da de la siguiente:)

"A los efectos de considerar el proyecto de ley que reglamenta el funcionamiento de las empresas que suministran mano de obra temporal, se integra la Comisión de Constitución y Legislación con los señores senadores Singlet y Cigliuti, de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social".

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Estando en antesala el señor Jorge Irisity, suplente convocado del señor senador Korzeniak, se le invita a pasar al hemiciclo a efectos de prestar el juramento de estilo.

(Entra a Sala el señor Jorge Irisity)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Jorge Irisity: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR IRISITY. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?".

SEÑOR IRISITY. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

9) EX LEGISLADOR JUAN PABLO TERRA. Homenaje del Senado con motivo de su fallecimiento.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: en la medida en que el Senado realiza sesión el día de hoy, creo que no puedo dejar de expresar algunas palabras en homenaje a quien fuera un excepcional legislador, primero representante nacional y posteriormente senador: el arquitecto Juan Pablo Terra.

Sé que me comprenden las generales de la ley porque al cabo de un vínculo de muchos años fui sintiendo por él un profundo afecto que unió a nuestras familias y que transformó lo que en un comienzo pudo ser una relación política en una amistad profunda y fraterna.

El doloroso proceso de su enfermedad, que culminó trágicamente la semana pasada, fue conocido por todos. Desde hace algún tiempo se le estaba haciendo un tratamiento y en determinado momento estuvo sujeto a una dosis mayor de la habitual o de la que correspondía. Esto me lo contó anecdóticamente con alegría en una reunión que tuvimos. Increíblemente, estaba convencido de que ese error no acarrearía consecuencias futuras.

No pude estar presente en el momento de su fallecimiento en virtud de que ese fin de semana estaba fuera del país. Sin embargo, mi último acto en Montevideo fue el de realizar una visita al CTI donde estaba internado, a fin de estar junto a su familia y conocer su estado de salud. La verdad es que nunca esperé que pudiera producirse este desenlace fatal.

Juan Pablo fue un senador y un hombre de excepción, profundamente afectuoso, con una excelente familia, que vivió con enorme fortaleza todo el duro proceso de oscuridad que soportó el país. Siempre he dicho que une mucho más el dolor que la alegría y tal vez en todas esas largas horas que implicaron los años de dictadura, se fue cimentando esa profunda amistad que nos ligó desde entonces.

Creo que no sólo el Senado le debe un homenaje a Juan Pablo, sino que se lo debe el país entero. Pienso que no es el Partido Demócrata Cristiano, el Nuevo Espacio, quien pierde un hombre fundamental, sino que lo pierde el país.

Era un hombre que durante toda su vida se brindó a los demás, vivió para ellos, construyendo en muchos aspectos un país más justo, más humano, más fraterno, en el cual cada uno de los hombres y mujeres pudiera tener un lugar donde habitar dignamente.

Siempre he sostenido que los homenajes no se realizan a una muerte sino a una vida. Pocos merecían más que Juan Pablo Terra este homenaje que hoy le brinda el Senado.

Al Partido Demócrata Cristiano, a su familia y a esa excepcional compañera que fue María del Carmen, le brindo mi recuerdo, mi homenaje, mi solidaridad y mi pesar por una muerte que a todos enluta.

Formulo moción en el sentido de que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria, y que se remita la versión taquigráfica de las palabras que hoy se pronuncien al Partido Demócrata Cristiano, a su familia y a las organizaciones internacionales de la Democracia Cristiana.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: en nombre de nuestra bancada, queremos formar parte de esta sesión de homenaje a un hombre que le dio al Uruguay una significación como pocos de sus contemporáneos quizás puedan darle: por su probidad y su profundidad intelectual, por su integridad cívica, por la adhesión inequívoca a la opción democrática y al ideario republicano sustentado en una concepción social basada en la libertad, en la justicia, en la solidaridad y en el indeclinable respeto hacia el humilde y hacia la integridad de la persona.

Fue una persona que se destacó por su seriedad como profesional, como investigador, como docente, como divulgador y como apasionado defensor de la causa del hombre postergado. Fue capaz de conjugar la reflexión y la capacidad de propuesta y, además, el compromiso para llevarla a cabo en los momentos fáciles y difíciles; capaz de construir, fue realmente un constructor, desde muchos puntos de vista y ángulos, en los ámbitos en que le tocó actuar.

Asimismo, dio muestras de coraje cívico indudable y de una gran integridad moral para enfrentar el autoritarismo y la barbarie. Más allá de las opciones divergentes que impidieron que transitáramos juntos por el mismo carril político en las últimas etapas, debemos consignar la relevancia que tuvo su actuación esclarecida, que posibilitó confluencias significativas conducentes a la obtención de un país mejor, entre las que se encontraba la concreción de nuestra propia organización política.

Me gustaría recordar, entre sus acciones, la creación, así como el empuje y el dinamismo que le dio al Centro Latinoamericano de Economía Humana, de tanta trascendencia intelectual e investigativa en el país. También fue muy importante su actuación en ámbitos técnico-políticos, como la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, el gran legado a la Universidad de la República, así como a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y a muchos otros organismos internacionales, técnicos y políticos, en los que su nombre sin duda quedará como indeleble marca de un trabajo siempre estimulante, franco, abierto y generoso.

El destaque que el arquitecto Terra tuvo en la investigación en cuanto al problema de la vivienda, del acondicionamiento territorial, de sus estudios del uso del suelo y del ordenamiento urbano, de la preservación ecológica ambiental, así como también de todo lo que tiene que ver con la seguri-

dad social integral, hacen particularmente dolorosa esta pérdida. La entidad de quien se nos va es algo que va mucho más allá del investigador, del intelectual y su muerte nos pareció especialmente injusta por las concretas circunstancias en que la misma se produce.

Por estas razones, adherimos con total convicción a la propuesta formulada por el señor senador Batalla porque nos tocó conocerlo como docente, como investigador, como político, como ciudadano y, en lo que me es personal, como un amigo y un apoyo permanente en todo lo que significó su actuación como profesor y como hombre de compromiso en el ámbito profesional y universitario.

Por todo lo expresado hago llegar mi pesar a sus familiares, amigos y compañeros del Partido Demócrata Cristiano.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Nosotros también fuimos duramente golpeados por esta noticia tan injusta, por las circunstancias verdaderamente dolorosas en que se produjo la muerte de Juan Pablo Terra.

Todos estos últimos años habíamos seguido, por medio de sus familiares y en alguna oportunidad hablando directamente con él, los avatares de esta enfermedad que sufría. A pesar de todo, lo veíamos recuperado y trabajando a pleno, por lo que pudimos conocer algunas de sus extraordinarias realizaciones. Por ejemplo, tuvimos el honor de que nos dejara leer una investigación que realizó sobre el tema de la infancia, cuando aún no había sido editada y no tenía su redacción definitiva.

Además, lo seguimos en su actividad más reciente a la que dedicó con inmenso cariño sus últimas energías. Me refiero a su aporte a la creación y erección de la nueva Facultad de Ciencias Sociales, en la que trabajaba muchas horas diarias. Repito que, naturalmente, seguimos atentamente su enfermedad y por las informaciones que recibíamos, la estaba superando y se estaba recuperando, lo que, por supuesto, nos llenaba de alegría. Por eso, expreso el enorme dolor, la sorpresa y el golpe que sentimos cuando súbitamente nos enteramos de esta noticia.

Quisiera, señor Presidente, hacer una breve semblanza de Juan Pablo Terra y adherir al homenaje que le rinde el Senado y con más fuerza ya que lo hacemos en representación de la bancada del Partido Nacional.

Lo conocí a Juan Pablo Terra en sus múltiples facetas. Por orden cronológico, el primer contacto que tuve con él -no digo que haya sido el más importante, eso depende de las convicciones de cada uno- fue como laico comprometido en la vida de la Iglesia, en momentos en que ésta vivió una de las instancias más difíciles pero a la vez más llena de entusiasmo, de frutos, aunque no exenta de tensiones y dificultades. Me refiero a los últimos años de la década del 50 y primeros de los 60, cuando comenzaron a soplar en nuestro país los vientos de la renovación eclesial que culminaría en el Concilio Vaticano II. En aquel tiempo -estamos hablando de treinta años atrás- Juan Pablo Terra era un hombre joven, ya universitario, de formación docente, que encabezó, como figura más destacada, los famosos grupos de economía humana con el padre Lebret. Se trataba de publicaciones que salían a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta, coincidiendo con el momento en que quien habla iniciaba sus estudios universitarios teniendo, por lo tanto, esa avidez natural por leer y conocer todo lo nuevo y lo que emergía desde una fuente de inspiración de conocimientos tan profundos como es el pensamiento cristiano en el mundo y en nuestro país.

Pienso que en esa época Juan Pablo Terra sentó una base fundamental que luego siguieron miles y miles de uruguayos de formación cristiana que participaron de aquellos tiempos fermentales de la renovación eclesial de los años sesenta.

Posteriormente conocí y seguí los trabajos de Juan Pablo Terra como investigador social que fue quizás, donde más se destacó. Actuó en el CLAEH -esto ya fue recordado- donde fue inspirador y Presidente. Asimismo, en su calidad de sociólogo accedió a la Cátedra de Sociología de la Facultad de Arquitectura donde tuvo un papel muy destacado como docente y quizás, más aún, como investigador, porque orientó la sociología hacia trabajos de campo, de verdadera investigación.

Personalmente conocí otro aspecto de la sociología más relacionado con la Facultad de Derecho, con la discusión teórica y con las distintas escuelas. Sin embargo, Juan Pablo Terra incursionaba poco en las grandes lucubraciones intelectuales sobre el positivismo de Comte o el marxismo, a las que son tan afectas las cátedras de la Facultad de Derecho. En él percibí algo muy renovador, profundo e interesante en los trabajos de investigación: me refiero, concretamente, a los trabajos que realizó sobre la realidad sociológica del Uruguay.

Recuerdo sus primeros trabajos sobre el Uruguay rural, siguiendo también en esto una vertiente de pensamiento cristiano que ha dado grandes frutos y obras al país.

Por otro lado, quiero destacar la labor que durante esta década del sesenta realizó Juan Pablo Terra como docente y como investigador en la CIDE, donde fue miembro de primera línea junto con Enrique Iglesias. Perteneció a una generación que nos transmitió optimismo sobre la transformación del país. Incluso, la CIDE, sus ideas de desarrollo y las posibilidades de cambiar el Uruguay, era algo que durante esa década los universitarios que nos estábamos formando recibimos muy claramente como mensaje. También se percibía la posibilidad de constituir una doctrina o una respuesta latinoamericana a los desafíos, que ya se veían, desde el punto de vista de nuestro estancamiento.

Fue consultor de CEPAL, de la ONU, de UNICEF, marcando a nivel internacional una presencia muy rica y valiosa en el campo de la investigación.

Otra faceta de Juan Pablo Terra fue la de político. En ese campo, siempre lo tuve de rival porque a diferencia de lo que sucede con otros señores senadores aquí presentes, nunca estuvimos en el mismo Partido. No obstante, siempre nos tratamos con un enorme respeto; era muy fácil respetarlo por la serenidad y altura con que exponía sus convicciones. Toda vez que buscaba el debate -y esto ocurría a menudo- lo hacía por lo alto, en torno a las concepciones ideológicas y no recuerdo haber visto a Juan Pablo Terra descender al agravio personal o a la maniobra. Fue un teórico de la vida política.

Ya ha sido recordado como legislador, aunque personalmente no tuve el gusto de poder compartir con él esa condición. Sin embargo recuerdo que ha sido unánimemente reconocido como el gran legislador de la Ley de Viviendas, proyecto al que dedicó lo mejor de sus energías.

Posteriormente, actuó como legislador y ese mandato fue truncado por el golpe de Estado de 1973. Varios amigos comunes me han hecho recordar que en momentos en que se produjo el golpe de estado, Juan Pablo Terra no estaba en Uruguay sino que se encontraba visitando Yugoslavia. No obstante, al enterarse de lo ocurrido interrumpió su visita y regresó al Uruguay asumiendo todos los riesgos que ello suponía, poniendo de manifiesto el valor y entereza con que durante los 12 años de dictadura enfrentó al gobierno de facto, del cual fue un permanente e indeclinable opositor.

Fue Presidente de la Democracia Cristiana en un período de renovación de este viejo Partido uruguayo y fue uno de los partícipes del cambio operado de la Unión Cívica a ella. Presidió este Partido durante el período comprendido entre los años 1967 a 1984; fundó el Frente Amplio y, posteriormente, el Nuevo Espacio. Quiere decir, entonces, que como político también ocupó con brillo posiciones de primer orden. Esta misma proyección la tuvo en el plano académico a nivel internacional, siendo consultor de organismos internacionales de primera línea.

Por otro lado, también se destacó a nivel de la vida internacional de su Partido, la Democracia Cristiana, formando parte de los cuadros dirigentes de la Democracia Cristiana de América Latina junto a hombres del prestigio de Frey y de Tomic en Chile, de Montoro en Brasil y de otras personalidades pertenecientes a la Democracia Cristiana Venezolana. Junto a todas estas figuras Juan Pablo Terra participó de la dirección latinoamericana de la Democracia Cristiana.

Anteriormente mencioné al Juan Pablo Terra universitario, que fue separado de la Universidad -como tantos otros uruguayos- por la dictadura y regresó con un entusiasmo tremendo. Incluso, en estos últimos tiempos había consagrado lo mejor de sus horas para crear esta Facultad de Ciencias Sociales, en la que tenía enormes esperanzas. Además, puedo traer a Sala el testimonio de alguien que todos los señores senadores conocen -ya que en algunos momentos, durante el período pasado, lo tuvimos en esta Casa- el doctor Williman, decano de esa Facultad, que ha dicho a quien ha querido oirlo, que ha perdido al alma, al brazo derecho y al principal animador de esta nueva casa de estudios a la que Juan Pablo Terra estaba dedicando lo mejor de sus fuerzas.

Finalmente, quiero decir que hay aspectos que unen su vida como laico, como universitario, como político, como investigador social. Reitero, hay algo común a todo esto y es la preocupación de Juan Pablo Terra por los más pobres, por los menesterosos, por los necesitados y en cualquiera de sus actividades ese era el motor. Asimismo, otro elemento común que unió todas esas actividades es el señorío que lo caracterizo.

Por otro lado, también deseo rendir homenaje a su familia tal como emocionadamente lo hizo el señor senador Batalla, a su esposa, a sus hijos, y, también, al concepto de familia en un sentido más amplio.

Personalmente, tuve el enorme honor de tratar y conocer a su padre, don Horacio Terra Arocena, un hombre de lo mejor que he conocido en este país. Ello ocurrió en un momento muy particular de la vida en el Uruguay, cuando fue necesario crear una Comisión Uruguaya de Derechos Humanos, que logramos fuera presidida por él que ya tenía más de 80 años. Lo hizo con el fervor de un niño, con el entusiasmo de un jóven.

Toda la familia Terra ha participado de la vida política del Uruguay, en un hecho que es muy poco común. Don Horacio fue legislador de la Unión Cívica, Juan Pablo de la Democracia Cristiana; hemos tenido aquí a un senador hermano de Juan Pablo e hijo de Horacio que formaba parte del Batllismo y, en las filas del Partido Nacional, contamos con un gran dirigente como lo es Horacio Terra Gallinal, quien es el actual Presidente del Instituto Nacional de Colonización. De modo que esta familia tan singular en la vida política del país tuvo hijos con actuaciones destacadas en todos los partidos, y los dio en un plano de concordia, de diálogo, de respeto. En ello creo que está la base del señorío que poseía Juan Pablo Terra.

Los tres hijos de don Horacio Terra tuvieron algo en común: estuvieron presos durante la dictadura militar; cada uno pertenecía a un Partido diferente, pero los tres estaban unidos en ese galardón, en ese honor.

Por lo tanto, señor Presidente, nos solidarizamos plenamente con este homenaje y hacemos nuestra la moción presentada por el señor senador Batalla. Reitero que dicho homenaje lo rendimos en nombre de la bancada del Partido Nacional.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: la bancada del Partido Colorado asiste emocionada a este acto de homenaje al arquitecto Juan Pablo Terra. Como todos los señores senadores, se siente sorprendida y dolorida por lo que, a pesar de su enfermedad, podemos calificarla de inesperada pérdida. Era optimista el conocimiento que se tenía acerca de la lucha que el arquitecto mantenía desde hacía tiempo en defensa de su salud contra un mal insuperable. Estando en compañía de su hermano mayor, el ingeniero agrónomo Horacio Terra Gallinal me contó con asombro, emoción y entusiasmo, la confianza de su hermano de superar aquella instancia dolorosa que lo afectaba. Estaba recibiendo un tratamiento que le parecía apropiado y no quiso aceptar la invitación que su hermano le hizo repetidas veces a fin de que se trasladara a París para poder encauzar, de otra manera, un tratamiento médico que pudiera ser más apropiado, adecuado, fecundo y más genuino contra su enfermedad.

No teníamos noticias de que su estado se hubiera agravado, algo que tampoco noté cuando me encontré con él hace poco tiempo. De manera que esta muerte es inesperada y sorprendente y, por ello, más dolorosa aún.

Suscribo lo que se ha dicho en esta Sala con respecto a la vida y a la obra cumplida por el arquitecto Terra. Lo hago porque lo vi y traté con él durante los años de la cuadragésima Legislatura en este recinto, en el que su figura y su acción se destacaban en un Senado muy distinguido en el que actuaban personalidades de sobresaliente labor en la política nacional.

El era un legislador, exponía con facilidad, claridad, elocuencia y con completa responsabilidad y sinceridad. Cuando uno lo escuchaba se dejaba arrastrar por la corrección, la lógica y la razón de su pensamiento y, a pesar de discrepar con él, reconocía que era una figura respetable y grande. Todo su pensamiento, su política y sus ideas -salvo la adhesión esencial a ciertos principios- no fueron los nuestros. En muchísimos aspectos de su prédica no coincidí con él. Pero está bien dicho lo que se expresó una vez: el que nace caballero ya sabe bastante. Y él era un caballero por nacimiento y por educación; pertenecía a una estirpe muy distinguida del pensamiento, del civismo y del arte nacional. Su padre era un ejemplo de legislador y de hombre, y él lo heredó; sus hermanos también lo fueron, como muy bien recordó el señor senador Zumarán. El mismo, en su actuación, revelaba la sencillez natural del hombre que tiene grandeza de ánimo, sentido moral de la vida, una línea de orientación en la conducta y poseía, además, un convencimiento pleno de que servía a una causa por la que valía la pena sacrificarse. En consecuencia, fue natural su oposición a la dictadura militar que se instauró en el país a partir de 1973, como lo fue también la lucha que mantuvo frente a ella.

Cuando sobrevino la etapa democrática, era una de las figuras principales del civismo uruguayo. De manera que esta es una pérdida -como muy bien dijo el señor senador Batallano sólo para el partido político que integraba, sino para el país todo.

Por todo ello, el ejemplo de su vida, de sus realizaciones y de la prédica que llevó adelante, por supuesto, no serán olvidadas, como tampoco lo será él. Bien se ha dicho que la muerte, que no tiene poderes para extinguir la luz de la inteligencia, tampoco lo tiene para apagar la hoguera del corazón. En todos quienes lo conocieron se mantendrá viva la llama de aquel recuerdo imperecedero de Juan Pablo Terra.

Nuestro Partido cumple con el deber de hacer el elogio de esta personalidad, dejando de lado las diferencias que naturalmente tuvimos que son las que sirven para intensificar la lucha, mejorar las realizaciones y agrandar el ánimo con que uno actúa. Al mismo tiempo, estas diferencias, muchas veces nos aproximan y acercan porque, por ejemplo, a pesar de las diferencias, en esta Casa -personalmente me ha pasado lo mismo en todas las que he visitado- se consigue y se deja un conjunto importante de amigos, por encima de las confrontaciones que surgen. Por todas estas razones, lo puedo llamar mi amigo, a pesar de las diferencias que tuvimos.

Reitero que nuestro Partido expresa su pesar por el fallecimiento de este ciudadano y cree que en épocas de desconcierto, de cambios que tanto se pregonan, de reformulaciones ideológicas que se dice deben hacerse, el ejemplo del arquitecto Juan Pablo Terra será imperecedero porque, quizás, entre todas las facetas riquísimas de su vida, una de las más distinguidas fue la del estudio sociológico de la evolución política de los tiempos. Descolló en este tema, siguió las orientaciones de Konrad Adenauer y de Alcides de Gásperi. Fue un brillante demócrata cristiano. Aunque no comparta esa idea, lo digo con toda la voz que tengo porque en toda esa pléyade de personas que después de la Segunda Guerra Mundial se pusieron al frente de un nuevo pensamiento social, él ocupó un cargo difícil de desafiar y, tal vez, ese sea el mejor y más grande elogio que se merece. Podríamos decir que ocupó un lugar en un aspecto del pensamiento humano en el que pudo tener parangón con los más distinguidos. En este pequeño país nuestro, cada vez más grande, fue un digno ciudadano y un gran patriota.

Al patriota Juan Pablo Terra, al sociólogo Juan Pablo Terra, al ciudadano vertical de una sola línea, le rindo mi tributo conmovido de recuerdo y admiración, pensando que esta vida puede servir para que nuestros jóvenes se inspiren en ella y encuentren un camino para sus inquietudes y esperanzas de futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea enviada al Partido Demócrata Cristiano, a los familiares, a las asociaciones internacionales de la Democracia Cristiana, a la Universidad de la República y, asimismo, que en homenaje a Juan Pablo Terra se haga un minuto de silencio.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 31 minutos, presidiendo el doctor **Santoro** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Blanco, Bouza, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, Guntin, Heber, Irisity, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Riesgo, Toledo, Urioste y Zumarán**).

DR. WALTER SANTORO
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Secretario
Dn. Dardo Ortiz Alonso
Prosecretario

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/91